



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 113-2023-R-UNICA

Ica, 31 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 087 y 089-2023-GyT-SG-UNICA y los Oficios N° 193 y 197-D/FC-UNICA-2023, referente a tres (03) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ciencias, para optar el Título Profesional de Matemático e Informático.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **19 de abril de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Matemático e Informático**, mediante **Resolución Decanal N° 061 y 62-FC-UNICA-2023** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **26 de abril de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Matemático e Informático**, mediante **Resolución Decanal N° 080-FC-UNICA-2023**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informes N° 087 y 089-2023-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha **31 de mayo de 2023**, acordó **CONFERIR** el Título de Matemático e Informático a los bachilleres de la Facultad de Ciencias;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de 31 de mayo de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas a la rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE MATEMÁTICO E INFORMÁTICO**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	FLORES REYES DIANA MARISABEL	20132115	Nº 080-FC-UNICA-2023
2	HERNANDEZ DIAZ RENZO JESUS	20031434	Nº 061-FC-UNICA-2023
3	HUAMAN MEDRANO LIZBET MARIA	20031437	Nº 062-FC-UNICA-2023

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Abog. MARSHIA KRISTY ORE CHUQUE
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
Dr. Ana María Kureki de Kawata
RECTORA (I)